

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de concretar las obras á impresos que debe publicar el Depósito de la Guerra y los que pueden encargarse á la industria particular, y considerando que las obras que son propiedad del Estado sólo pueden ser editadas por el citado centro oficial, reintegrando al Tesoro público el importe de las ventas, según dispone el art. 40 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de agosto de 1911, y teniendo en cuenta que con arreglo á la legislación vigente todos los reglamentos, ordenanzas, tácticas y demás disposiciones de interés general, expedidas por este Ministerio deben imprimirse y publicarse por el Depósito de la Guerra, así como lo preceptuado en las disposiciones que tratan de la publicación y adquisición de impresos y documentos oficiales, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

Primero. Se imprimirán y publicarán por el Depósito de la Guerra:

1.º Todas las obras de legislación militar, reglamentos, tácticas, ordenanzas ó instrucciones vigentes que se publiquen por el Ministerio de la Guerra, quedando propiedad del mismo.

2.º Libreta del habilitado.

3.º Libro de caja.

4.º Idem diario.

5.º Idem mayor.

6.º Idem de cuentas y caudales.

IMPRESOS

- 1.º Cartera militar de identidad.
- 2.º Cartilla militar del soldado.
- 3.º Libreta militar del soldado.
- 4.º Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles.
- 5.º Pases para las cajas de recluta, para reclutas en depósito y condicionales.
- 6.º Pases de licencia ilimitada, de reserva activa y de segunda reserva.
- 7.º Licencias trimestrales.
- 8.º Pases de exceptuados del servicio en filas.
- 9.º Idem del cupo de instrucción.
10. Filaciones para la admisión de voluntarios de Africa.

11. Estados de vestuario, equipo, montura y material.

12. Certificados de soltería.

Segundo. Todos los demás documentos é impresos, que no sean objeto de alguna nueva disposición ordenando que se adquirieran en el Depósito de la Guerra, podrán solicitarse de éste ó de la industria particular.

Tercero. Todos los documentos de carácter personal, como licencias absolutas, pases de situación, fes de soltería, etc., llevarán el sello en seco del Depósito de la Guerra.

Cuarto. Quedan derogadas ó modificadas las disposiciones antes dictadas acerca de los particulares expuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor. . .

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se ponga á la venta el mapa publicado por el Depósito de la Guerra, en escala de 1:3.000.000, de los teatros de la Guerra en Oriente, al precio de 1,50 pesetas el ejemplar, y de una peseta para las personas comprendidas en la real orden de 12 de octubre de 1914 (D. O. número 229).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor. . .

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Estudios histórico-geográficos de Marruecos y Africa Occidental», escrita por el comandante de Infantería don Antonio García Pérez, y que para efectos de recompensa cursó V. E. á este Ministerio en 12 de mayo de 1914, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento y por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien conceder al citado comandante mención honorífica, como comprendido en el art. 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1916.

LUQUE

Sañores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Excmo. Sr.: En vista de las obras tituladas «Dos nuevos procedimientos para apreciar distancias», «Regleta para la designación de objetivos» y «Transportador estadia», escritas por el capitán de Artillería D. José Rojas Feigespán, y que para efectos de recompensa cursó V. E. á este Ministerio, en 26 de junio de 1914, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento y por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien conceder al citado capitán mención honorífica, como comprendido en el art. 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Ministerio, y por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien disponer que la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», de que se halla en posesión el comandante de Infantería D. Jesús Velasco Echave, se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, por los méritos que se detallan en el informe que á continuación se inserta y con arreglo á las disposiciones que en el mismo se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Informe que se cita

Ministerio de la Guerra.—Subsecretaría.—Excelentísimo Señor: El Capitán general de la primera región cursa propuesta de recompensa, formulada por la Academia de Infantería, á favor del comandante de esta arma D. Jesús Velasco Echave, por haber desempeñado el cargo de profesor de la misma durante más de siete años, sin interrupción.—Acompaña el informe á que hace referencia el art. 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (D. O. número 109), acta de la Junta facultativa del mencionado Centro de enseñanza, y copias de las hojas de servicios y de hechos del interesado.—Del examen de estos documentos, resulta que fué destinado á la Academia, como profesor, en su anterior empleo, por real orden de 27 de noviembre de 1908 (D. O. número 268), incorporándose en 12 de diciembre siguiente, y desde esta fecha, no obstante su ascenso á comandante, en propuesta reglamentaria, según real orden de 5 de marzo de 1915 (D. O. núm. 52), viene ejerciendo el cargo para que fué nombrado, con singular acierto y probado celo, habiendo desempeñado diferentes clases de distintos años, tanto del plan antiguo como del moderno, constituidas por las materias siguientes: Prolegómenos de Algebra superior y amflica, Nociones de mecánica, Química, Pólvoras y explosivos, Balística y reglamento de tiro, Material de guerra y de Artillería en general, Higiene militar, Reglamento para el detall y régimen interior de los cuerpos, Curvas de segundo grado, Elementos de Geometría descriptiva, Planos acotados, Perspectiva lineal, Física, Topografía y telemetría, Ordenanzas, Descripción del fusil, Táctica, Servicio de guarnición, Organización militar, Logística y Reglamento de campaña.—Ha desempeñado también con reconocida competencia y excelente tacto, los cargos de suplente examinador y presidente de distintos tribunales para exámenes de ingreso, en varias con-

vocatorias.—Como consecuencia de la revista pasada á la Academia por el General Inspector de estos Centros de enseñanza en abril de 1914, se le dieron las gracias de real orden por el brillante resultado alcanzado en el desempeño de su cargo.—Este jefe, que según informe de la Junta facultativa de dicho Centro, merece el más acabado elogio por las dotes verdaderamente excepcionales que reúne para el cargo de profesor, por su bondad de carácter, su rectitud y energía, su perseverancia, y como digno coronamiento de estas raras cualidades, indispensables y características del maestro, su vasta cultura é inteligencia en materias profesionales, especialmente en balística y teoría del tiro, acreditada en la diaria tarea de la clase, en los frutos recogidos durante el tiempo que lleva explicando dichas materias y en los informes y trabajos que se le han encomendado; cuenta más de veintidós años de efectivos servicios, con buena concepción, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes: Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo por méritos de guerra en la campaña de Cuba; cruz de igual clase y orden con distintivo blanco y pasador del profesorado, y medallas de la mencionada campaña; de Alfonso XIII y de los Sitios de Zaragoza.—En virtud de cuanto queda expuesto, la Junta de Secretaría, considerando como extraordinarios los servicios prestados á la enseñanza por el comandante D. Jesús Velasco Echave, acordó por unanimidad proponer se le declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del profesorado, que se le otorgó por real orden de 17 de febrero de 1913 (D. O. núm. 39), con arreglo á lo dispuesto en el art. 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109) y como comprendido en el caso primero del art. 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Ministerio, y por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien disponer que la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», de que se halla en posesión el comandante de Ingenieros D. Victoriano Barranco Gauna, se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, por los méritos que se detallan en el informe que á continuación se inserta y con arreglo á las disposiciones que en el mismo se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Informe que se cita

Ministerio de la Guerra.—Subsecretaría.—Excmo. Señor:—El Capitán general de la primera región cursa propuesta de recompensa formulada por el director de la Academia de Ingenieros, á favor del comandante del cuerpo D. Victoriano Barranco Gauna, por servicios extraordinarios de profesorado prestados en la misma durante más de siete años, sin interrupción.—Acompaña el informe á que hace referencia el artículo 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), acta de la Junta facultativa del mencionado Centro de enseñanza y copias de las hojas de servicios y de hechos del interesado.—Del examen de estos documentos resulta que fué destinado á la Academia como capitán profesor por

real orden de 31 de octubre de 1908 (D. O. núm. 46), á la que se incorporó en 1.º de diciembre del mismo año, haciéndose cargo de las clases primera y cuarta del tercer año y del mando de la tercera compañía del batallón de alumnos, para instrucción, cometidos que desempeñó, según sus antecedentes, con acierto, gran laboriosidad y mucho celo, poniendo de manifiesto altas dotes de inteligencia y aptitud tanto para el mando, como para el cargo de profesor.—Sin desatender sus clases, ha ejercido diversos é importantes cargos á completa satisfacción de sus superiores, citándose entre otros el de encargado del almacén, auxiliar de Mayoría, mando de compañías de alumnos y sección de tropa, demostrando siempre verdadero celo é interés.—En los años 1912, 13, 14 y 15 realizó con otros profesores y alumnos del tercer año, diferentes viajes de prácticas, visitando Añón y Bolarque (Guadalajara), Madrid, Barcelona, Bilbao, Vitoria, Oviedo, Gijón y Santander, cumpliendo en todos ellos muy satisfactoriamente su misión.—También desempeñó el cargo de ayudante de armas de la Academia, desde el 7 de marzo del año último hasta el 3 de diciembre del mismo, que ascendió á comandante en propuesta reglamentaria.—Ha formado parte en las cuatro últimas convocatorias para ingreso, de uno de los tribunales de exámenes, poniendo de manifiesto su reconocida competencia, con marcado interés.—Este jefe, que posee una aptitud extraordinaria para el cargo de profesor, gran amor al estudio y á cuanto implica adelanto para transmitirlo felizmente á sus discípulos, cuenta más de veinticuatro años de efectivos servicios, con buena concepción, y se halla en posesión de la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», que se le otorgó por real orden de 13 de febrero de 1913 (D. O. núm. 36).—En virtud de cuanto queda expuesto, la Junta de Secretaría, apreciando lo mucho que valen las extraordinarias cualidades que reúne el comandante D. Victoriano Barranco Gauna, así como los relevantes servicios que ha prestado á la enseñanza, acordó, por unanimidad, proponer se le declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, la citada cruz de primera clase con pasador del «Profesorado», con arreglo á lo dispuesto en el artículo 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), y como comprendido en el caso primero del artículo 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Ministerio, y por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien disponer que la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», de que se halla en posesión el comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Alejandro Angosto Palma, se declare pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, por los méritos que se detallan en el informe que á continuación se inserta y con arreglo á las disposiciones que en el mismo se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Informe que se cita

Ministerio de la Guerra.—Subsecretaría.—Excelentísimo Señor.—El General Director de la Escuela Su-

perior de Guerra propone para recompensa al comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Alejandro Angosto Palma, por servicios extraordinarios de profesorado, prestados en la misma durante más de siete años en dos épocas distintas.—Acompaña acta de la Junta facultativa del mencionado Centro de enseñanza, y copias de las hojas de servicios y de hechos del interesado, dando á la vez cumplimiento á lo que dispone el art. 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), con su favorable informe.—Del examen de dichos documentos resulta que fué destinado por primera vez á la Escuela en el empleo de capitán, como profesor auxiliar de la clase de Astronomía, Geodesia, Meteorología y Dibujo de paisaje, por real orden de 19 de febrero de 1906 (D. O. núm. 39), en donde se presentó el 29 de marzo siguiente, haciéndose cargo de dicho cometido.—En 1.º de septiembre comenzó á explicar las citadas clases, por enfermedad del profesor que las desempeñaba, y continuó en dicho concepto demostrando gran celo é interés hasta el 17 del mes de noviembre del mismo año, que se incorporó nuevo jefe nombrado profesor de las mismas, prosiguiendo como profesor auxiliar de ellas.—Según aprobación del General Jefe del suprimido Estado Mayor Central del Ejército, en oficio de 12 de noviembre de 1909, se encargó de la clase de «Servicio de Estado Mayor, Comunicaciones en el concepto de su utilización en la guerra (ferrocarriles, telégrafos, aerostación, etc.) y Juego de la guerra», por carecer dicha clase de profesor, cargo que ejerció, demostrando altas dotes de inteligencia, hasta 1.º de enero de 1910, que cesó por haberse presentado el profesor que había de desempeñar aquélla, continuando como profesor auxiliar de la de «Algoritmo matemático» hasta fin de septiembre del mencionado año, que causó baja en el profesorado de la Escuela.—Por real orden de 19 de julio de 1912 (D. O. núm. 163) fué nuevamente destinado á la Escuela, en su actual empleo, para cubrir la vacante de profesor auxiliar de la clase de «Arte de la guerra», presentándose el 19 de agosto siguiente, y en el cual ejercicio continúa.—En comunicación del mencionado Estado Mayor Central del Ejército, fecha 14 de enero de 1908, fué felicitado como profesor, por los elogios tributados por S. M. y satisfacción que le produjo los adelantos y constancia en el estudio de los oficiales alumnos de la Escuela, puesto de manifiesto en la visita llevada á cabo á este Centro en el expresado día.—Desempeñó con extraordinaria laboriosidad y competencia, durante el año 1908, el cargo de cajero de la misma, y desde el 2 de julio de 1913 hasta el 8 de enero del año actual, el de ayudante encargado de la sección de tropa y almacén.—Cuenta el comandante D. Alejandro Angosto Palma, objeto de este informe, más de veintinueve años de efectivos servicios, con buena concepción, y se halla en posesión de las siguientes condecoraciones: dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, por la campaña de Cuba; cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado»; cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, y medallas conmemorativas de la mencionada campaña y de los sitios de Zaragoza.—Por todo lo expuesto, la Junta de Secretaría, apreciando como extraordinarios los relevantes servicios que ha prestado á la enseñanza el citado comandante, acordó por unanimidad proponer se le declare pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», que se le otorgó por real orden de 12 de septiembre de 1910 (D. O. núm. 200), con arreglo á lo dispuesto en los artículos 24 y 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. número 109) sobre Academias, de acuerdo con lo que previene el art. 22 del reglamento por que se rige la Escuela, aprobado por real orden de 28 de enero de 1904, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 16 del actual, formulada á favor del capitán de Infantería D. Adolfo Gallegos Alfaro, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en el Colegio de huérfanos de María Cristina y en la Academia de su arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en los artículos 36 del reglamento orgánico para dicho colegio y 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109) y con sujeción á lo dispuesto en la real orden de 1.º de febrero de 1906 (C. L. núm. 20).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar las recompensas concedidas por V. E. á las clases é individuos de tropa comprendidos en la relación que remitió á este Ministerio en 10 del actual, por los méritos que contrajeron en el hecho de armas realizado en Kudia Zeguellet (Rincón del Medik) el día 21 de enero de 1915.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada á este Ministerio por el General Director de la Escuela Superior de Guerra en 15 del actual, y promovida por el teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, profesor de la misma, D. Luis Roig de Lluis y Corrales, en súplica de que le sea concedido el retiro para esta Corte, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo causar baja el expresado jefe en el cuerpo á que pertenece en fin del presente mes, sin perjuicio de la clasificación y señalamiento de sueldo que en su día le sea hecho por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de capitán por antigüedad, en propuesta extraordinaria, al primer teniente de Infantería D. Carlos García Vallojo, del batallón Cazadores de Barbastro núm. 4, por haber permuta-

do el que se le otorgó por real orden de 29 de julio último (D. O. núm. 166), por la cruz de María Cristina, según otra real orden de 16 del actual (D. O. núm. 63) y estar declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en su nuevo empleo de la efectividad de 13 de agosto de 1915. Es asimismo la voluntad de S. M., que el expresado capitán continúe en el mismo destino que hoy sirve.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 de agosto último, promovida por el primer teniente de Artillería (R. G.) don Gabriel Sevillano y Díaz de Linaño, que se encuentra con licencia en los Estados Unidos Méjicanos, en súplica de que se le conceda el empleo de capitán de dicha escala, por reunir las condiciones que determina el art. 48 de la real orden circular de 18 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido acceder á lo solicitado, en atención á que el recurrente cumple las circunstancias y requisitos exigidos en la real orden mencionada, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere de la efectividad de esta fecha, y continuar afecto á la Subinspección de las tropas de esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 5 de junio de 1914 (C. L. número 91), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso á la categoría de herrador de primera clase, con la antigüedad del día 1.º del actual, á los de segunda comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Valentín Rivero Gómez y termina con Miguel López Vargas, los cuales pasarán en su nuevo empleo á ocupar las vacantes que de la citada categoría existen en el Grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla número 1, verificando su incorporación al mismo con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Valentín Rivero Gómez, del 10.º regimiento montado de Artillería.
 Jerónimo Eusebio Segovia, del 5.º regimiento montado de Artillería.
 Miguel López Vargas, del regimiento Infantería de Extremadura, 15.

Madrid 18 de marzo de 1916.—Luque:

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 15 de julio de 1912 (C. D. número 143), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso á la categoría de brigada, con la antigüedad del día 1.º del actual, por estar declarados aptos para él, á los sargentos de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Lucio Mateo Jiménez y termina con José Lara Orozco, los cuales pasarán destinados á los cuerpos que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y cuarta regiones y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Lucio Mateo Jiménez, del 8.º regimiento montado de Artillería, al primer regimiento de montaña.
 José Hellín Sánchez, de la Comandancia Artillería de Cartagena, al primer regimiento de montaña.
 José Lara Orozco, de la Comandancia Artillería de Ceuta, á la de Cádiz.

Madrid 18 de marzo de 1916.—Luque.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 26 de febrero próximo pasado, promovida por el maestro armador de tercera clase, con destino en el regimiento Infantería de León núm. 38, D. Antonio Pereira Aurice, en súplica de que se le conceda el ascenso á la categoría de segunda, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad del día 24 del citado mes, fecha en que cumplió los doce años como contratado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería D. Rogelio Rovira y Rovira, con destino en el 8.º regimiento montado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Matilde Galbe y Sánchez Plazuelos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Artillería á caballo, 4.º de campaña, Juan Angona López, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Balbina Marina Pérez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1916.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Artillería á caballo, 4.º de campaña, Leonardo Orea Segovia, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Máxima Maestra Martínez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Por real orden de 25 de enero de 1867 se dispuso la transformación en Parques, de las Maestranzas de Artillería de Madrid, Barcelona, Cartagena, Coruña y Canarias, que se concentrase en Sevilla y Trubia toda la fabricación del material de guerra y que cuando las necesidades del servicio de la defensa lo exigiesen, se restablecieran de nuevo dichas Maestranzas.

El extraordinario aumento, siempre creciente, de material de guerra que ha tenido el Ejército desde la citada fecha, unido á la necesidad de disponer de talleres productores en diversos puntos de la península y en las islas del Atlántico y del Mediterráneo, justifican el restablecimiento de dichas Maestranzas y la creación de una en las islas Baleares.

Si á estas consideraciones se une la de que los Parques de Madrid y Barcelona, se hallan transformados de hecho en tales Maestranzas, ya por los trabajos de obra nueva que de continuo se les encomiendan, ya, en fin, por la maquinaria con que cuentan, se comprende la necesidad de dictar una disposición que permita regular en debida forma servicios tan importantes, y á este fin, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se transforman, desde luego, para todos los efectos de detall, contabilidad y régimen interior en

Máestranza de Artillería, los parques regionales de Madrid y Barcelona. En su consecuencia, los jefes y oficiales de su plantilla, disfrutarán todas las gratificaciones y ventajas asignadas al personal de los demás centros industriales militares.

2.º De igual modo se transformarán los Parques de Artillería de Cartagena, Ferrol, Baleares y Canarias, á los que se irá dotando de los elementos necesarios á medida que los recursos del presupuesto lo permitan.

3.º Los parques referidos en los dos apartados anteriores, no perderán su carácter de tales por la transformación indicada, y continuarán, por tanto, á su cargo los servicios que actualmente tienen encomendados.

4.º Las transformaciones antedichas no implican alteración en las plantillas actuales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor...

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel de Artillería D. José Morales y Guerrero, con destino en el tercer regimiento de montaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en la segunda región, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 25 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo 13, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de Valladolid, 5.930 pesetas con destino á la prosecución de las obras de «Habilitación de locales en la Academia de Caballería para la instalación y régimen provisional de la misma» (número 660 del L. de C. é I.); obteniéndose la referida cantidad haciendo las siguientes bajas en lo concedido actualmente á la misma Comandancia: de 5.430 pesetas en la obra «Proyecto de urbanización del patio del cuartel de San Benito» (núm. 561), y de 500 pesetas en el «Proyecto de urbanización del patio del cuartel de Galera Vieja, hoy General Ordóñez» (núm. 562).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intendencia

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta y séptima regiones y de Canarias y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Mayores

- D. Julio Ramos Iturralde, de jefe de transportes y propiedades de Valladolid, á las oficinas de Intendencia de la séptima región.
- » Julio González Martín, de las oficinas de Intendencia de la séptima región, á jefe de transportes y propiedades de Valladolid.
- » Martín Verdú Fornés, de jefe de transportes y propiedades de Barcelona, á las oficinas de Intendencia de la cuarta región.
- » Francisco Fernández Izquierdo y Abascal, de las oficinas de Intendencia de la cuarta región, á jefe de transportes y propiedades de Barcelona.
- » Ernesto Miracle Arrufat, de la Escuela Superior de Guerra, á la Intendencia general militar.

Oficiales primeros

- D. Julio González Alboreca, de depositario de caudales y efectos de transportes y propiedades de Larache, á la Intendencia general militar.
- » Francisco León Illán, de pagador general de Larache, á depositario de caudales y efectos de transportes y propiedades en la misma plaza.
- » Antonio Pezzi Luque, de la Intendencia general militar, á pagador general de Larache.

Oficiales segundos

- D. Rafael Pardo de Andrade y Fariña, de administrador del Hospital militar, depositario de caudales y efectos de Artillería é Ingenieros, y encargado del mobiliario de la Capitanía general y Gobierno militar de Santa Cruz de Tenerife, á las oficinas de la Intendencia de Tenerife.
- » Rafael Luque Centaño, de las oficinas de la Intendencia de Tenerife, á administrador del Hospital militar, depositario de caudales y efectos de Artillería é Ingenieros y encargado del mobiliario de la Capitanía general y Gobierno militar de Santa Cruz de Tenerife.
- » Carlos Pérez Iñigo y Delgado, de las oficinas de Intendencia de la séptima región, á oficial de labores del Parque de Intendencia de Valladolid y subalterno de la séptima Comandancia de tropas.
- » Francisco Botella Calandre, de depositario de caudales y efectos de la Comandancia de Ingenieros y encargado del mobiliario de la Capitanía general y Gobierno militar de Valencia, á las oficinas de Intendencia de la tercera región.

Oficiales terceros

- D. Juan Esteve Gonzalo, de la compañía expedicionaria número 3 en la Comandancia de tropas de Larache, á la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.
- » Edmundo Pérez Iñigo y Delgado, de oficial de labores del Parque de Intendencia de Valladolid y subalterno de la séptima Comandancia de tropas, á la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.

D. Manuel Hernández Solana, de las oficinas de Intendencia de la tercera región, á depositario de caudales y efectos de la Comandancia de Ingenieros y encargado del mobiliario de la Capitanía general y Gobierno militar de Valencia.

» Eutiquiano Escudero Herrero, de las oficinas de Intendencia de la cuarta región, á la compañía expedicionaria número 3, en la Comandancia de tropas de Larache.

Madrid 20 de marzo de 1916.—Luque.

Sección de Intervención

DESTINOS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia del Consejo de Ministros, en real orden de 16 del actual, se dice á este Ministerio lo siguiente:

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que para el cambio de destinos y colocación de los jefes y oficiales de la escala activa del Cuerpo de Intervención Militar formula V. I., de acuerdo con el Ministerio de la Guerra, en cumplimiento del art. 6.º del real decreto de 17 de junio último, S. M. el Rey (que Dios guarde), conformándose con la citada propuesta, se ha servido destinar:

Al comisario de guerra de primera clase D. Antonio Meléndez Arañaga, de excedente y á las inmediatas órdenes del Interventor de Ejército D. Ramón García Iguren, con residencia en Madrid, á la Sección de Intervención del Ministerio de la Guerra.

Al comisario de guerra de primera clase D. Antonio Lagunilla Solórzano, de la Sección de Intervención del Ministerio de la Guerra, á excedente y á las inmediatas órdenes del Interventor de Ejército D. Ramón García Iguren, con residencia en Madrid.

Al comisario de guerra de segunda clase D. Julio Pitarch, de interventor de transportes militares, de propiedades del Estado y revistas, con residencia en Melilla, á interventor de transportes militares, del hospital de la plaza y revistas, con residencia en Sevilla.

Al comisario de guerra de segunda clase D. Enrique Serrano Suárez, de excedente y en comisión, comisario de guerra de la provincia, interventor de los servicios de la plaza y revistas, con residencia en Cáceres, á excedente y en comisión, interventor del Parque de Sanidad Militar, de la Junta de municionamiento, del Centro Electrotécnico, cantón de El Pardo y revistas, con residencia en Madrid.

Al comisario de guerra de segunda clase D. Julio Fernández de los Ronderos y Planell, de interventor del Parque de Sanidad Militar, de la Junta de municionamiento, del Centro Electrotécnico, cantón de El Pardo y revistas, con residencia en Madrid, á comisario de guerra de la provincia, interventor de los servicios de la plaza y revistas, con residencia en Cáceres.

Al comisario de guerra de segunda clase D. Juan García Martínez, de interventor de transportes militares, del hospital de la plaza y revistas, con residencia en Sevilla, á interventor de transportes militares, de propiedades del Estado y revistas, con residencia en Melilla.

Al oficial primero D. Enrique Osset Fajardo, de interventor de los servicios de guerra del territorio de Avanzamiento, con residencia en dicho punto, á interventor de los servicios de Guerra de Chafarinas, Alhucemas y Peñón de la Gomera, con residencia en Chafarinas.

Al oficial primero D. Juan de Sola y Repollés, de las oficinas de la Intervención de los servicios de Guerra de la Comandancia general de Melilla, con residencia en Melilla, á interventor de los servicios de guerra del territorio de Avanzamiento, con residencia en dicho punto.

Al oficial primero D. Avelino Pobeda Gómez, de las oficinas de la Intervención de los servicios de Guerra de la Comandancia general de Melilla, con residencia en Melilla, á interventor de los servicios y revistas del territorio de Nador-Zeluán, con residencia en Nador.

Al oficial primero D. Bonifacio Guitard Martínez, de interventor de los servicios y revistas del territorio de Nador-Zeluán, con residencia en Nador, á las oficinas de la Intervención de los servicios de Guerra de la Comandancia general de Melilla, con residencia en Melilla.

Al oficial primero D. Luis Arjona Monsó, de interventor de los servicios de Guerra de Chafarinas, Alhucemas y Peñón de la Gomera, con residencia en Chafarinas, á interventor de los servicios de Guerra del territorio de Monte-Arruit, con residencia en dicho punto.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.»

De la propia real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia del Consejo de Ministros, en real orden de 16 del actual se dice á este Ministerio lo siguiente:

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que para el cambio de destino y colocación del personal de auxiliares y escribientes del Cuerpo de Intervención Militar formula V. I. de acuerdo con el Ministerio de la Guerra, en cumplimiento del artículo 6.º del real decreto de 17 de junio último, S. M. el Rey (que Dios guarde), conformándose con la citada propuesta, se ha servido destinar:

Al auxiliar mayor D. Primitivo Vidosa Taberné, ascendido, de auxiliar de la Comisaría de Guerra de provincia, con residencia en Zaragoza, á continuar en el mismo destino y residencia.

Al auxiliar de primera clase D. Antonio Torres Díaz, ascendido, de auxiliar de las oficinas de la Intervención de los servicios de Guerra de Tenerife, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, á continuar en el mismo destino y residencia.

Al auxiliar de segunda clase D. Juan Rodríguez Martínez, ascendido, de auxiliar de la Comisaría de Guerra de provincia, con residencia en Oviedo, á continuar en el mismo destino y residencia.

Al auxiliar de tercera clase D. Fernando Navarro Nesi, ascendido, de auxiliar de la Intervención de los servicios de Guerra de Alcalá, con residencia en Alcalá, á continuar en el mismo destino y residencia.

Al escribiente D. Lutgardo Pérez López, de las oficinas de la Intervención de los servicios de Guerra de la Comandancia general de Melilla, á auxiliar de la Intervención de los servicios del territorio de Avanzamiento, con residencia en Avanzamiento.

Al escribiente D. Luis Iranzo Requena, nombrado efectivo, de auxiliar de las oficinas de la Intervención de los servicios de Guerra de la tercera región, con residencia en Valencia, á continuar en el mismo destino y residencia.

Al escribiente D. José Rico Sánchez, de nuevo ingreso, sargento del regimiento Infantería de la Reina, 2.º, á auxiliar de las oficinas de la Intervención de los servicios de Guerra en la octava región, con residencia en Coruña.

Al escribiente D. Gaspar Belenguer Valle, de nuevo ingreso, brigada del regimiento Infantería de Ce-

riñola, 42, á auxiliar de las oficinas de la Intervención de los servicios de Guerra de la primera región, con residencia en Madrid.»

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta, séptima y octava regiones y de Canarias, y General en Jefe del Ejército de España en África.

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los auditores de brigada D. José María Sentmenat y Foncuberta y D. Antonio Díaz Delgado y Sánchez, destinados á la Comandancia general de Ceuta y Capitanía general de la cuarta región, respectivamente, por real orden de fecha 9 del actual (D. O. número 57), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cambios entre sí de destino, con arreglo á lo prevenido en el art. 11 de la real orden circular de 28 de abril de 1914 (C. I. núm. 74).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la cuarta región y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo de la Guardia Civil de la Comandancia del Oeste Cipriano Falgás Esteve, nombrado para ocupar vacante en la Guardia Colonial de la Guinca Española, pase á la situación que determina la real orden de 19 de agosto de 1907 (C. I. número 132), debiendo embarcar para su destino en el vapor correo que zarpará de Barcelona el día 2 de abril próximo y causar baja en la Comandancia á que pertenece, por fin del mes en que verifique el embarque.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la cuarta región y de Canarias é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Habiéndose padecido un error de copia en la siguiente real orden, publicada en el DIARIO OFICIAL número 65, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: En vista de la consulta elevada por el coronel director de la Pirotecnia de Sevilla respecto á si el cabo de la Comandancia de Artillería de Cartagena, alumno de la Escuela de Artificieros, don Miguel Pescador Pérez, debe incorporarse á la Comandancia de Ceuta, á donde le ha correspondido pasar destinado, como consecuencia del sorteo verificado en la caja de recluta de Murcia; teniendo en cuenta que ni en la ley de reclutamiento ni en el reglamento para su aplicación existe precepto alguno que exima á los individuos que se encuentran en el caso de que se trata de seguir las mismas vicisitudes que los demás individuos de su reemplazo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que el individuo de que se trata se incorpore á donde ha

sido destinado, conservando el empleo de cabo, pues va por su suerte y no voluntario al ejército de África.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta regiones.

Relación que se cita

PRIMERA REGION

Fernando Jiménez Toledo.
Inocencio Prado Prado.

SEGUNDA REGION

Francisco Amaya Morales.
Juan Peral González.
Juan Román Descalzo.
José García Expósito.

TERCERA REGION

Andrés Pagán Rojo.
Antonio Agustí Montagut.

CUARTA REGION

Jaime Espach Agustí.
Juan Font Pagés.

QUINTA REGION

Santiago Gómez Jiménez.

SEXTA REGION

Eusebio García Díaz.

Madrid 18 de marzo de 1916.—Luque.

RETIROS

Habiéndose padecido un error en la siguiente real orden, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 65, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Corrales (Zamora) al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de dicha provincia, D. Eusebio Santamaría Costa, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 5 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la séptima región, Director general de la Guardia Civil é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado, en Marruecos.

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que se significan para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes con arreglo á la ley de 10 de julio de 1885, reglamento de 10 de octubre del mismo año para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

Número de orden ..	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen ó región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA			
									AÑOS DE			Años Meses Dias			
									Edad	Servicio	Empleo	Años	Meses	Dias	
1	Ayuntamiento de Canfranc.-Huesca.	C. G. 5. ^a reg.	Administrador de consumos.....	1.260	Desierto.										
2	Dirección General de Correos.—Almería.—Herrerías	M.º de la Gobernación..	Cartero	365	Sargento ..	Licenciado..	»	Juan González Olmedo ...	44	3-0-6	»				
3	Idem.—id.—Palomares	Idem.....	Idem.....	365	Otro	Idem.....	»	Francisco Alarcón Peregrín.	62	5-5-18	3-4-5				
4	Idem.—id.—Lljar	Idem.....	Idem.....	300	Cabo.....	»	»	Eulogio Gil Hernández ...	56	12-9-22	»				
5	Idem.—Avila.—Navaluenga.....	Idem.....	Idem.....	365	Sargento ..	Licenciado..	»	Buenaventura González Martínez.....	54	6	4-0-26				
6	Idem.—id.—Los Llanos	Idem.....	Idem.....	365	Otro.....	Idem.....	»	Antonio Hernández Labrador	46	6	4-4-7				
7	Idem.—id.—Gil García.....	Idem.....	Idem.....	150	Otro	Idem.....	»	Blas Sánchez Escudero	52	6	3-10-17				
8	Idem.—Badajoz.—De Castuera á Benquerencia.....	Idem.....	Peatón.....	300	Cabo	»	»	Pedro Serrano Teno.....	41	3-5-7	»				
9	Idem.—Barcelona.—San Salvador de Guardiola.....	Idem.....	Cartero.....	260	Sargento ..	Activo	»	David Cebrián Teruel	27	6-0-26	4-7				
10	Idem.—id.—Castelgali	Idem.....	Idem.....	260	Cabo	»	»	Pío Bou Belenguer	43	2-7-23	»				
11	Idem.—Burgos.—Quintanaortuño..	Idem.....	Idem.....	200	Otro	Benemérito de la Patria.	»	Simón Cuezva Güernes	63	3-5-15	»				
12	Idem.—id.—De Aranda de Duero á Peñaranda de Duero.....	Idem.....	Peatón.....	730	Sargento ..	Licenciado..	»	Julián Herrero Cavia	48	6-0-17	3-5-17				
13	Idem.—id.—Alforados de Moneo ..	Idem.....	Cartero.....	200	Cabo	»	»	Eleuterio López Para Villarias.....	40	3-6	»				
14	Idem.—Cáceres.—De Alcántara á Mata de Alcántara.....	Idem.....	Peatón.....	200	Soldado...	»	»	Enrique Masía Soler.....	36	2-11-23	»				
15	Idem.—Ciudad Real.—De Almagro á la estación	Idem.....	Idem.....	600	Sargento ..	Licenciado ..	»	Miguel Fernández García ..	61	5-7-28	2-10				
16	Idem.—Cuenca.—Huélamo	Idem.....	Cartero.....	100	Cabo.....	»	»	Hipólito Ruiz Serrano	44	3-0-11	»				
17	Idem.—id.—Quintanar del Rey	Idem.....	Idem.....	150	Sargento ..	Licenciado..	»	Ramón Escudero Guerrero.	43	13-9-29	2-6				
18	Idem.—Granada.—De Cabra de Santocristo á Alicún de Ortega y V.º de Torres.....	Idem.....	Peatón.....	550	Cabo.....	»	»	Juan Sánchez Marín	39	3-3-8	»				
19	Idem.—id.—Yator	Idem.....	Cartero.....	365	Sargento ..	Licenciado..	»	Juan Montoro Valverde	39	6	3-5-5				
20	Idem.—Guadalajara.—Torronteras ..	Idem.....	Idem.....	267	Cabo	»	»	Julián García Pérez.....	48	2-1-15	»				
21	Idem.—Jaén.—Siles de Segura	Idem.....	Idem.....	150	Sargento ..	Licenciado..	»	Roque Fernández García ..	41	6	5-8-3				
22	Idem.—id.—Carboneras	Idem.....	Idem.....	400	Cabo.....	»	»	Francisco García Angel	33	2-11-26	»				
23	Idem.—León.—Miasara	Idem.....	Idem.....	250	Sargento ..	Licenciado..	»	Leopoldo Suárez Villares ..	53	6	3-7-12				
24	Idem.—Lérida.—Castellserás	Idem.....	Idem.....	»	Cabo.....	»	»	Sebastián Guixé Boncompte	36	2-8-14	»				

Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen ó región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PUNTOS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA			
									Edad	Servicio	Empleo	Años	Meses	Días	
															Años
25	Dirección general de Correos.—Lérida—Guisona	M.º de la Gobernación..	Cartero	»	Sargento ..	Licenciado..	»	Antonio Regi Tolosa	46	6	4-6				
26	Idem.—Madrid.—De Villavilla á Corpas	Idem	Peatón	400	Cabo	»	»	Pedro Pineda Benito	47	2-7-15	»				
27	Idem.—Navarra.—Solchaga	Idem	Cartero	250	Otro	»	»	Julio Alvarez Alonso	43	5-7-9	»				
28	Idem.—Orense.—Camporredondo..	Idem	Idem	200	Soldado ..	»	»	Genaro Collarte Alonso ...	48	2-1-14	»				
29	Idem.—Palencia.—Becerril de Campos	Idem	Idem	200	Sargento ..	Licenciado..	»	Victorio Martín Palacios...	46	12	4-5-2				
30	Idem.—id.—Fromista	Idem	Idem	200	Otro	Idem	»	Teodoro Luis Román	44	6	4-5-6				
31	Idem.—Id.—Amusco	Idem	Idem	365	Anulado por real orden Gobernación 14 febrero último.										
32	Idem.—id.—De Becerril de Campos á Perales	Idem	Peatón	500	Sargento ..	Licenciado..	»	Domingo Díez Villa	54	4-0-27	1-2				
33	Idem.—Soria.—Cihuela	Idem	Cartero	100	Cabo	»	»	Remigio Latorre Lapuerta..	47	2-9-24	»				
34	Idem.—Tarragona.—De Falset á Lloa y Gratallops	Idem	Peatón	730	Sargento ..	Licenciado..	»	Antonio Vázquez Bardinas..	39	6	4-8-18				
35	Idem.—Teruel.—Urrea de Gaén ...	Idem	Cartero	365	Cabo	»	»	Rosendo Navarro Alfaro...	43	6-1-11	»				
36	Idem.—Toledo.—De Morox á la estación	Idem	Peatón	365	Otro	»	»	Manuel Carpintero Alvarez.	43	4-9-23	»				
37	Idem.—Valencia.—De Losa del Obispo á Chulilla y Sort de Chera ...	Idem	Idem	400	Sargento ..	Licenciado..	»	Julián San Félix Expósito..	45	6	1-5-8				
38	Idem.—Valladolid.—De Peñafiel á Pesquera	Idem	Idem	525	Otro	Idem	»	Cosme Bombín Covo	53	6	2-7-23				
39	Idem.—Zaragoza.—La Almolda	Idem	Cartero	100	Cabo	»	»	Blas Roca Salaver	37	2-10-18	»				
40	Idem.—id.—El Burgo	Idem	Idem	250	Otro	»	»	José Asensio Sobradíel ...	51	4	»				
41	Ayuntamiento de Miguel Esteban.—Toledo	C. G.ª 1.ª reg.	Guardia municipal	365	Soldado ...	»	»	Auspicio Tirado Almenara.	33	2-2-2	»				
42	Idem de Los Navalmorales.—Idem.	Idem	Guarda de los montes comunales	456,25	Cabo	»	»	Marcelino Gómez Recuero							
43	Idem de Villamanrique.—Ciudad Real	Idem	Auxiliar permanente de secretaría	600	Anulado por haberlo suprimido el Ayuntamiento en los presupuestos.				Maqueda	51	2-6-27	»			
44	Sociedad de labradores de Palacios de Goda.—Ávila	Idem	Guarda de campo, jurado	2 diarias ...	Soldado ...	(Herido en campaña..)	»	Antonio Ramírez Almazán .	26	1-6-10	»				
			Idem	2 idem ..	Otro	»	»	Alejandro Arribas Fuentes.	42	5-3-25	»				
45	Ayuntamiento de Dos Barrios.—Toledo	Idem	Alguacil	500	Cabo	»	»	Rufo Berrio Vargas	39	3-0-21	»				
46	Idem de Torre de Esteban Hambrán.—Idem	Idem	Auxiliar de secretaría	250	Sargento ..	Licenciado.	»	Casimiro Hipola Dorado ...	54	4	3-2-22				
47	Idem	Idem	Encargado del cementerio	»	Soldado ...	»	»	Celedonio Salvador Serrano	43	4-4-23	»				
48	Juzgado de primera instancia á instrucción de Atienza.—Guadalajara	Idem	Alguacil	480	Sargento ..	Licenciado.	»	Leocadio Cuadrón del Olmo	42	6	4-6-6				
49	Idem id. de Ubeda.—Jaén	Idem 2.ª id.	Idem	540	Otro	Idem	»	Luis Antolínez Martínez...	50	6	3-II-16				
50	Ayuntamiento de Almonaster la Real.—Huelva	Idem	Guardia municipal diurno	730	Otro	Idem	»	Ildefonso de la Paz Quesada	50	4	0-II				
51	Idem	Idem	Idem nocturno	821,25	Cabo	»	»	Manuel Dugo Rubiales	37	2-9	»				

Número de orden....	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen ó región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE					
									Edad	Servicio	Empleo	Años	Meses	Día
52	Ayuntamiento de Almonaster la Real.—Huelva.....	C. G. 2. ^a reg.	Alguacil.....	750	Cabo.....	»	»	Francisco Pozo Montero ...	35	2-3-25	»			
			Guardia municipal.....	2,85 diarias.	Sargento..	Licenciado..	»	Raimundo del Río García ..	44	6	4-II-10			
			Idem.....	2,85 idem.	Otro.....	Idem.....	»	Rafael Laguna Yens.....	50	8-6-21	1-6-23			
53	Idem de Sevilla ..	Idem.....	Idem.....	2,85 idem.	Otro.....	Idem.....	»	Esteban Ruiz López.....	33	6	1-6-16			
			Idem.....	2,85 idem.	Otro.....	Idem.....	»	Eustáquio Garrido San Eme- terio.....	33	8-6-6	»			
			Idem.....	2,85 idem.	Otro.....	Idem.....	»	Manuel Arroyo Hidalgo....	35	2-2-22	»			
			Idem.....	2,85 idem.	Cabo.....	»	»	Manuel Ruiz García.....	43	6-6-26	»			
54	Idem de Blanca.—Murcia.....	Idem 3. ^a id.	Alguacil portero ..	700	Sargento..	Licenciado..	»	Juan Fernández Molina ...	49	6	3-6-II			
55	Idem de Ayna.—Albacete.....	Idem.....	Alguacil.....	250										
56	Idem de Alcudia de Veo.—Castellón	Idem.....	Recaudador de consumos	»	Desiertos.									
57	Idem de Villarreal.—Idem.....	Idem.....	Alcaide del depósito municipal y pregonero.....	720	Sargento..	Licenciado..	»	Enrique Balaguer Ventura ..	43	7-6-22	2-10			
58	Idem.....	Idem.....	Alguacil 1. ^o	825	Cabo.....	»	»	Miguel Ortello Mezquita ...	42	4-7-23	»			
59	Idem.....	Idem.....	Idem 2. ^o	825	Sargento..	Licenciado..	»	Pascual Rovira Arnal.....	43	7-0-22	0-9-28			
60	Idem.....	Idem.....	Cabo de la guardia municipal	900	Brigada..	Activo.....	»	Luis Edo Josa	29	8-6-24	6-0-24			Tiene
			Guardia municipal	2 diarias	Cabo.....	»	»	Benjamín Cataluña Badal...	40	4-1-4	»			
			Idem.....	2 idem...	Otro.....	»	»	Mariano Hernández Escrig.	53	2-10-19	»			
			Idem.....	2 idem..	Soldado..	Benemérito de la Patria.	»	Miguel García Ruiz.....	59	3-4-29	»			
61	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2 idem..	Otro.....	Idem.....	»	Pascual Ferrer Usó.....	59	3-4-28	»			
			Idem.....	2 idem..	Otro.....	Idem.....	»	Dámaso Sánchez Perrote ..	61	2-7-20	»			
			Idem.....	2 idem..	Otro.....	»	»	Silvestre Vidal Monfort ...	52	7-0-7	»			
			Idem.....	2 idem..	Otro.....	»	»	Vicente Reberter Clausell..	42	4-2-16	»			
			Idem.....	2 idem..	Otro.....	»	»	José Broch Ortells.....	56	4-0-25	»			
			Jardinero.....	1,75 idem.	Otro.....	Benemérito de la Patria.	»	Vicente Fornes Rivelles...	60	5-3-11	»			
62	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1,75 idem.	Otro.....	Idem.....	»	Salvador Peset Peset.....	61	2-7	»			
			Peón municipal ..	2 idem..	Cabo.....	Herido en campaña...	»	José López Parra.....	38	2-1	»			
			Idem.....	2 idem..	Soldado ..	»	»	José Cabrera Rivelles	40	2-7-29	»			
63	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2 idem..	Otro.....	Benemérito de la Patria.	»	Manuel Cabrero Lafont....	59	3-6-29	»			
			Idem.....	2 idem..	Otro.....	»	»	José Vicente Sabater Agut ..	58	4-0-12	»			
			Idem.....	2 idem..	Otro.....	»	»	Vicente Soriano Balaguer..	40	3-2-5	»			
64	Idem.....	Idem.....	Guardia para la alquería del Niño Perdido.....	2 idem..	Cabo.....	»	»	José Collado Borillo	35	3.	»			
65	Idem.....	Idem.....	Conserje del cementerio.....	720	Otro.....	»	»	Vicente Prades Blasco.....	42	6-1-4	»			

Número de orden.....	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen ó región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASMS	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									Edad	Servicio	Empleo	Años	Meses	Días
66	Ayuntamiento de Villarreal.—Castellón	C.ª G.ª 3.ª reg.	Sepulturero	1,75 diarias.	Soldado...	>	>	Jorge Arribas Arribas	32	3-0-28	>			
67	Idem.	Idem	Conserje sepulturero del cementerio de la alquería del Niño Perdido	1,50 idem.	Otro	>	>	Manuel Carceller Pérez....	46	1-9-11	>			
68	Idem.....	Idem	Mozo de enfermerías	2 idem ..	Otro	>	>	José Ramón Bort Broch....	32	2-2-20	>			
			Peón para la conducción de cadáveres al cementerio	2 idem ..	Cabo	>	>	José Bonet Bernal	52	3	>			
69	Idem.....	Idem	Idem.....	2 idem ..	Soldado...	>	>	Isidro Ortells Cando	41	3-2-16	>			
			Idem.....	2 idem ..	Otro	>	>	José Peset Barrachina....	39	2-11-20	>			
			Idem.....	2 idem ..	Otro	>	>	Pascual Fant Marco.....	44	2-7-23	>			
			Idem.....	2 idem ..	Otro	>	>	Agustín Lloréns Moles....	62	2-5-26	>			
			Idem.....	2 idem ..	Otro	>	>	Vicente Jimeno Canos....	44	2-1-2	>			
70	Idem de Caudete.—Valencia.....	Idem	Auxiliar de secretaría	500	Desierto.									
71	Idem de Villanueva de Castellón.—Idem	Idem	Alguacil	638,75	Sargento..	Licenciado..	>	José Ramón Borja Tomás ..	37	6	3-8			
72	Idem de Rocafort.—Id	Idem	Idem	638,75	Cabo	>	>	Emilio Ferrús Martínez...	32	3	>			
73	Juzgado de 1.ª instancia é instrucción de Villena.—Alicante	Idem	Idem	180	Sargento ..	Licenciado..	>	Salvador Ferrando Valls...	46	1-3-29	>			
74	Idem de Chelva.—Valencia	Idem	Idem	480	Otro	Idem	>	Juan Hernández Tudela ...	47	6	3-3-10			
75	Idem de Onteniente.—Id	Idem	Idem	480	Otro	Idem	>	Vicente Llopis Bosque ...	33	3-2-3	>			
76	Ayuntamiento de Belmonte.—Teruel.	Idem	Encargado del reloj	40	Cabo	Bene mérito de la Patria	>	Vicente de Dios Samper ...	60	3-4-5	>			
77	Idem de Arcos de las Salinas.—Id ..	Idem	Alguacil.....	218,24	Soldado...	>	>	Luis Gálvez Gil.....	39	2-4-23	>			
78	Idem de Plou.—Id.....	Idem	Idem.....	140	Cabo	>	>	Rafael Tregón Aguilar....	39	3-1-1	>			
			Idem.....	2,10 diarias.	Soldado...	>	>	Joaquín Jimeno Arpa	44	3-0-15	>			
			Idem.....	2,10 idem.	Otro	>	>	Gerónimo Herrero Plan- cuelo	39	18-0-13	>			
79	Idem de Algemés.—Valencia	Idem	Idem.....	2,10 idem.	Otro	>	>	Ramón Jiménez Quiles....	44	5-3-6	>			
			Idem.....	2,10 idem.	Otro	>	>	Justo Hernando Martín....	38	5-1-13	>			
80	Idem.....	Idem	Portero de la Casa Consistorial ..	2,10 idem.	Otro	>	>	Peregrín Iriesta Sanchiz..	42	7-3-11	>			
81	Idem.....	Idem	Encargado del reloj	0,70 idem.										
82	Idem.....	Idem	Idem del correo..	0,25 idem.	Desiertos.									
83	Idem.....	Idem	Temporero	2,75 idem.										
84	Idem.....	Idem	Inspector de la guardia municipal	3,40 idem.	Sargento..	Licenciado..	>	José Jiménez Hernández..	36	8-10	8-5			

Número de orden.....	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Ministerio de que dependen ó región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PENETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Empiezo			
85	Ayuntamiento de Algemés.—Valencia	C.ª G.ª 3.ª reg.	Cabo de la Guardia municipal..	2,50 diarias.	Sargento ..	Licenciado..	»	Evaristo Andrés Vicente ..	43	11-2-12	4-9-3			
			Guardia municipal..	2,35 idem.	Cabo	»	»	Carlos Andrade García	38	7-5-24	»			
			Idem.....	2,35 idem.	Otro.....	»	»	Agustín Estelles Segura ...	52	4	»			
			Idem.....	2,35 idem.	Otro.....	»	»	Juan Bastida Tudela.....	35	3	»			
			Idem.....	2,35 idem.	Otro.....	»	»	José Pérez Laso.....	33	2-2-25	»			
86	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,35 idem.	Otro.....	»	»	Lorenzo Rodrigo Calatayud.....	36	1-11-25	»			
			Idem.....	2,35 idem.	Soldado ..	»	»	Antonio Moreno Cabacho..	52	1-7-3	»			
			Idem.....	2,35 idem.	Otro.....	»	»	Salvador Arévalo Sevilla..	33	10-2-28	»			
			Idem.....	2,35 idem.	Otro.....	»	»	Bernardino Ballester Taberner	43	6-6-15	»			
87	Idem.....	Idem.....	Vigilante nocturno	2,10 idem.	Otro.....	»	»	Ginés Coronado Martínez..	59	4-0-16	»			
			Idem.....	2,10 idem.	Otro.....	»	»	Pascual Torrent Diago.....	40	3-1	»			
			Idem.....	2,10 idem.	Otro.....	»	»	Pedro Martínez Campillo ..	42	2-6-13	»			
			Idem.....	2,10 idem.	Otro.....	»	»	Consuelo Pérez Díaz	33	2-3-18	»			
88	Idem.....	Idem.....	Cabode guardas de campo.....	2,35 idem.	Sargento ..	Licenciado..	»	Salvador Climent Vera	42	6-6-21	3-8			
			Guarda de campo.	2,10 idem.	Soldado ..	»	»	Nicolás Ortiz Tomás.....	33	5-1-15	»			
			Idem.....	2,10 idem.	Otro.....	»	»	José Moreno Pérez	40	3-9-13	»			
			Idem.....	2,10 idem.	Otro.....	»	»	Florencio Gavarrell Pérez..	42	3-1-22	»			
			Idem.....	2,10 idem.	Otro.....	»	»	Simeón Cañamás Balaguer .	32	1-11-7	»			
			Idem.....	2,10 idem.	Otro.....	»	»	Ildefonso Colmas Díaz	33	1-5-22	»			
89	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,10 idem.	Otro.....	»	»	Constantino Calatayud García	33	1-2-4	»			
			Idem.....	2,10 idem.	Sargento..	»	Ultimo lugar..	Victoriano Rodríguez Torrico	50	8-8-15	6-3-14			
			Idem.....	2,10 idem.	Cabo.....	»	»	Florencio Borge Martínez..	39	2-10-4	»			
			Idem.....	2,10 idem.	Soldado ..	»	»	José Milla Sahuquillo.....	41	5-0-21	»			
90	Idem.....	Idem.....	Barrendero	1,50 idem.	Desiertos.									
			Idem.....	1,50 idem.	Desiertos.									
			Idem.....	1,50 idem.	Desiertos.									
91	Idem.....	Idem.....	(Conserje del mercado.....	1,35 idem.	Cabo.....	»	Ultimo lugar..	Melitón Trillas Madrigal ...	43	5-4-7	»			
92	Idem.....	Idem.....	Fiel contraste....	1,20 idem.										
93	Idem.....	Idem.....	Conserje del matadero	0,85 idem.	Desiertos.									
94	Idem.....	Idem.....	Portero del hospital.....	0,75 idem.										
95	Idem de Chodes.—Zaragoza	Idem 5.ª id.	Guarda municipal.	456,25	Soldado ..	»	»	Miguel Marín Oría	39	2-6-18	»			
96	Idem de Canfranc.—Huesca	Idem.....	Vigilante de consumos	900	Cabo.....	»	»	Manuel Cajal Coduras	40.	3-8-24	»			
97	Juzgado municipal de Ribaforada.—Navarra	Idem.....	Aguacil.....	»	Desiertos.									
98	Idem de Orcajo.—Zaragoza	Idem.....	Idem voz pública.	120	Desiertos.									
99	Idem.....	Idem.....	Guarda municipal.	365	Soldado ..	»	»	Manuel Sánchez Jimeno....	32	1-2-1	»			

Número de orden...	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Ministerio de que dependen ó región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le solicita.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO		
									AÑOS DE			SERVIDO EN		
									Edad	Servicio	Empleo	Años	Meses	Días
100	Juzgado municipal de Jaraba.—Zaragoza.....	C.ª G.ª 3.ª reg.	Guardia municipal	270	Desiertos.									
101	Ayuntamiento de Santillana de Campos.—Palencia.....	Idem 6.ª id..	Alguacil.....	50	Cabo.....	»	Último lugar.	Vicente Calzada Expósito..	34	3-3-18	»			
102	Idem de la Puebla de Labarca.—Alava.....	Idem.....	Idem.....	500	Desierto..									
103	Juzgado municipal de Begoña.—Vizcaya.....	Idem.....	Alguacil.....	»	Soldado...	»	»	Ambrosio Pastor González..	63	7-9	»			
104	Idem de Erandío.—Id.....	Idem.....	Idem.....	»	Desiertos.									
105	Idem de Guecho.—Id.....	Idem.....	Idem.....	»										
106	Idem de 1.ª instancia é instrucción del Distrito del Oeste.—Santander	Idem.....	Idem.....	»	Anulado y se publica de nuevo en marzo como del Juzgado municipal.									
107	Ayuntamiento de Montemayor.—Valadolid.....	Idem 7.ª reg.	Guardia local de monte.....	365	Cabo.....	»	»	Emilio Sanz Domínguez....	44	3-0-14	»			
108	Idem.....	Idem.....	Idem municipal del término...	365	Desierto.									
109	Juzgado de 1.ª instancia é instrucción de Zamora.....	Idem.....	Alguacil.....	600	Sargento..	Licenciado..	»	Eugenio Martín Escudero..	52	8-0-1	4-10-8			
110	Idem de Santiago.—Coruña.....	Idem 8.ª id..	Idem.....	600	Otro.....	Idem.....	»	José Alonso Martínez....	45	6	4-1-5			
111	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Com.ª gral. Melilla...	Sereno.....	900	Cabo.....	»	»	José Merchán Rodríguez...	35	1-4-7	»			
			Idem.....	900	Soldado...	»	»	Juan Zurita Rodríguez....	53	21-0-13	»			
			Guardia urbano	900	Sargento..	Licenciado..	»	Juan Cánovas Pallarés....	52	6	I-II			
			Idem.....	900	Cabo.....	»	»	José Rodríguez García....	42	7-1-10	»			
			Idem.....	900	Otro.....	»	»	Juan Sánchez Martínez....	40	3-10-6	»			
			Idem.....	900	Otro.....	»	»	Emilio de la Cámara Obrero	34	3	»			
			Idem.....	900	Otro.....	»	»	Francisco Pérez Pérez....	52	2-6-10	»			
112	Idem.....	Idem.....	Idem.....	900	Otro.....	»	»	Francisco García Jiménez...	34	2-3-23	»			
			Idem.....	900	Soldado...	»	»	Jesé Pérez Andreu.....	60	21-1-15	»			
			Idem.....	900	Otro.....	»	»	Guillermo Santa María....	50	17-0-6	»			
			Idem.....	900	Otro.....	»	»	Esteban Martínez Aznárez...	57	12-0-26	»			
			Idem.....	900	Otro.....	»	»	Pedro Cayuela Teruel.....	32	11-5-25	»			
			Idem.....	900	Otro.....	»	»	Diego Jurado Calatrava....	41	11	»			

NOTA. Las reclamaciones por error en la clasificación personal, deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de abril próximo.

Madrid 17 de marzo de 1916.—El Subsecretario, *Carvajal*.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo	Desiderio Martín Valle	
Otro	José Cabrera Laporta	
Otro	Bernabé Castel Zamora	
Soldado	Juan Oliván Camparola	
Otro	Juan Calabuig Giner	
Otro	Miguel Gómez Martínez	
Otro	Salvador Pastor Puig	
Otro	Bernabé Gálvez Pérez	
Otro	Juan Salgado Santos	
Otro	Juan Guerrero Soriano	
Otro	Saustiano Gamuza Lomas	Por venir fuera de conducto de la autoridad militar y sin documentar en forma.
Otro	Simón Calle Revilla	
Otro	Lino Caballero Cuadrón	
Otro	Eulalio Quintano Alonso	
Otro	Joaquín Sánchez Morillas	
Otro	Eulogio López García	
Otro	Valentín Gutiérrez García	
Otro	Victor Somavilla Gómez	
Otro	Leandro Remiro García	
Otro	Eugenio Vicente González	
Otro	Fidel Vientes Araujo	
Otro	Lucas Comas Selvi	
Sargento	Antonio García Velasco	
Otro	Sandalio Salas Menayo	
Otro	Pascual Almela Cerezuelos	
Otro	Pascual Canós Costa	
Otro	Ramón Pérez Labarta	
Cabo	José Quesada Cueto	
Otro	Gaspar Horcajada García	
Otro	Juan Casado García	
Otro	Francisco Saldaña Caparrós	Por no justificar su situación con respecto á los destinos últimos que se les adjudicó por este Ministerio.
Otro	Nicolás Rodríguez Garrido	
Soldado	Luis Muley Soriano	
Otro	Ramón Gil Contreras	
Otro	Onofre Roca Domínguez	
Otro	Felipe Mediavilla Marcos	
Otro	Moisés González Rodríguez	
Otro	Manuel González Flores	
Otro	Teótimo Marcos Castán	
Otro	Victoriano Izquierdo Peiró	
Sargento	Vicente Negrodo Casado	Por no contar cuatro años en el empleo.
Soldado	Sergio Pisano Merino	Por no ser licenciados absolutos.
Otro	Baltasar Sabaté Llorens	
Sargento	Cristóbal Valero Blasco	Por no acompañar certificado de penales.
Soldado	Francisco Lorente Navarro	
Otro	Pascual Molina Edea	Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.
Sargento	Pedro Corbalán Ollés	Por no acompañar copias de sus licencias absolutas.
Soldado	Saustiano García Martínez	
Cabo	Doroteo Pascual Delgado	
Otro	José Martín Urbano	
Soldado	Lino San José Expósito	Por no acompañar certificado de aptitud física acreditando que su inutilidad fué adquirida en campaña ó á consecuencia de las penalidades de ésta.
Otro	José Valero Sánchez	
Otro	Vicente Rochera Miró	
Otro	Antonio Hernández Hernández	
Otro	Angel Palacios López	Por haber sido anulado el destino que solicita.
Sargento	Rosario Ruiz Piqueras	Por no estar anunciado el destino que pide.
Cabo	Pedro Ferrer Noguero	Por tener nota desfavorable sin invalidar.
Soldado	Bautista Cortés Cortés	Por que el destino que solicita está reservado á sargentos de activo.
Sargento licd.º	Antonio Morer Saldaña	Por no constar en su licencia absoluta haber extinguido la responsabilidad de quintas.
Otro	Millán González Beas	Por no coincidir el nombre de la instancia con el de la licencia.
Soldado	Bautista Mouzó Tellols	Por no venir autorizadas por comisario de guerra ó alcaldes las copias de su licencia.
Cabo	Cándido Pérez Valtierra	Por no confrontar el segundo apellido que tiene en su licencia con el que aparece en su expediente que tiene en este Ministerio.
Soldado	Pedro Cruz Terroba	Por no venir la instancia extendida en papel de la clase 11.ª
Cabo	José Estruch Butrigas	Por no constar en la copia de la licencia que acompaña la fecha de su baja en filas.
Soldado	Emilio González González	

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo á la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias, corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.—2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid 17 de marzo de 1916.—El Subsecretario, *Carvajal*.

Relación nominal de los individuos que han sido clasificados en ULTIMO LUGAR en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

Clases	NOMBRES	Clases	NOMBRES
Sargento.....	Manuel Gorrea Domingo.	Soldado	Antonio Velasco Arcas.
Cabo	Juan Muñoz García.	Otro.....	Antonio Queralt Recaséns.
Otro	José M. ^a García Rabarco.	Otro.....	Pedro Salas Cazorla.
Soldado.....	José Díez Miguel.	Otro	José López Iñesta.
Otro	Faustino Abenojar García.		

Madrid 17 de marzo de 1916.—El Subsecretario, *Carvajal*.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los soldados que se citan en la siguiente relación, pasen á continuar sus servicios, en vacante de su clase, al escuadrón de Escolta Real, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina el art. 4.^o del reglamento, por que se rige dicha unidad, aprobado por real orden de 10 de junio de 1911 (C. L. núm. 114).

Dios guarde á V. V. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1916.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Herrero.

Señor. . .

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

D. Eduardo Ardisoni Roessler, del escuadrón Cazadores de Tenerife, 5.
Julio Santiago Castaño, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.
Benito García Utrilla, del regimiento Húsares de Pavía, 20.
Pedro Corchero Baile, del mismo.
Madrid 18 de marzo de 1916.—Herrero.

Sección de Instrucción, reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Julio Pérez Pérez, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de prórroga á la licencia que por enfermedad disfruta en esta Corte.

Dios guarde á V. V. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1916.

El Jefe de la Sección,
César Aguado

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA